



EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **C. ZOILA GOMEZ NAJERA**, denunciando la ausencia de EMMANUEL FLORES GOMEZ, desaparecido desde el veinticinco de febrero del dos mil quince del dos mil catorce, se cita extracto de la denuncia interpuesta "que el día 25 de febrero del 2015, siendo aproximadamente las 20:30 horas, salió Emmanuel Flores Gómez de su domicilio ubicado en circuito transición numero 51 b, Fraccionamiento Hacienda de Sotavento, Veracruz, en su motocicleta marca Italika, color negra ya que había quedado de verse con un conocido de nombre CESAR NICOLAS SEGURA HERNANDEZ, ALIAS EL #chiquito segura" ya que le pediría de favor lo ayudara. A desmentir que Emmanuel vendía pericos en el Fraccionamiento y que solo era un rumor, que en días pasos Emmanuel había tenido problemas con un conductor que es moyo taxista en el fraccionamiento, estaba corriendo el rumor que Emmanuel vendía pericos ..." radicándose el expediente **1605/2021-VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita al C. **EMMANUEL FLORES GOMEZ** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.-----

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Gaceta Oficial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz:-----

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ELISA MONTIEL PRADO

AJGA/VII